



ACTA # 06

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo, Comayagua el día viernes treinta y uno de Marzo del año 2023, presidió el Acto el Señor Vice Alcalde Marbin Antonio Marcia Machado, en ausencia del Sr. Alcalde Municipal Wilmar Eudio Mendoza Torcia por tramites Administrativos y la asistencia de los Regidores por su orden: Olbin Saul Bonilla Marquez, Yesenia Marcia Padilla, Bronia Evangelina Martinez Hernandez, Ibiain Isai Marcia Marcia, Javier Antonio Mejia, Jenny Mariela Licono Hernandez, Mirian Sulema Ventura Espinalos, Jose Neriz Barrera Cabrera, y con asistencia de Representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia el sr. Carlos Zelaya y Donald Amaya y asistencia del Comisionado Municipal Kevin Danery Padilla, Por y ante la Secretaria de Oficina se desarrollo la siguiente agenda:

- 1- Oración a Dios.
- 2- Comprobación del Quorum.
- 3- Apertura de la Sesión.
- 4- Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5- Lectura Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6- Lectura de Correspondencia
- 7- Solicitud de Dominios Plenos.
- 8- Asuntos Varios
- 9- Cierre de la Sesión.

Primero: Oración a Dios dirigida por la Regidora Mirian Sulema Ventura Espinalos.

Segundo: El vice-alcalde Marbin Antonio Marcia Machado procedio a la comprobación del quorum.

Tercero: Una vez comprobado el quorum el vice Alcalde Procedio a la apertura de la sesión

siendo la 1:28 pm.



Cuarto: La secretaria dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

Quinto: La secretaria dio lectura al Acta #5 de Fecha 16 de marzo, la cual fue aprobada con las siguientes Enmienda: La Regidora Brionia Evangelina Martínez Hernández con respecto a la solicitud de Dominio Pleno del Sr. Jorge Alberto Hernández hizo la observación que no se reflejaba en el Acta la opinión que había dado el Sr. Alcalde acerca de lo que aconseja al apoderado legal: quien había dicho que no se podía negar el Dominio Pleno y que la otra parte interesado no había presentado la Oposición y en caso de presentar oposición se revise si tiene validez los documentos que present.

El Sr. Carlos Zelazo también añadió que no se reflejaba una solicitud que había hecho por parte de la CCT, solicitando el Plan Trimestral de proyectos que realizara la Oficina de la Mujer y Oficina de la Niñez, con el objetivo de que las comunidades tengan acceso a los beneficios, otra observación donde él hizo la pregunta si la presentación de las ampliaciones de la corporación las obtuvo con anticipación para poder analizarlo, y que si se entregan el mismo día son aprobados?

El Sr. Alcalde respondió que son aprobados al mismo día que se entregan.

Sexto: La Secretaria dio lectura a dictamen enviado por el departamento de Catastro haciendo constar que el día viernes 03 marzo, se realizó la inspección de un terreno ubicado en Colonia Nueva Esperanza, San Jerónimo, que está en posesión del Sr. José Daniel García Carbajal con DNI N° 0313-1998-00845, con un área de 211.40 M², quien está solicitando la donación de dicho terreno a la Honorable Corporación Municipal, ya que se encuentra dentro de la Clave Catastral SURE N° 0313-0516-00030 a Favor de la Municipalidad de San Jerónimo, Comayagua. Predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: LAL INORTIE: mide 20.10 m y colinda con Municipalidad de San Jerónimo y calle de por medio.



IAL SUR: mide 17.80 m y colinda con propiedad de Kania Damary Carbajal Rivera. IAL ESTE: mide 9.50 m y colinda con propiedad de la municipalidad de San Jerónimo Comayagua y callejón. IAL OESTE: mide 14.36 m y colinda con propiedad de Municipalidad de San Jerónimo.

- La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad ceder dicho predio al Sr. José Daniel García Carbajal.

= La Secretaría dio lectura a Dictamen enviado por el Departamento de Catastro haciendo constar que el día Lunes 20 de Marzo, se realizó la inspección a solicitud de la Honorable Corporación Municipal, de solicitud presentada por el Sr. José Israel Hernández Hernández, con DNI # 0313-1962-00049, donde solicita se le pueda ceder parte de la vía Pública que colinda con su propiedad ubicada en la Colonia Juan Crisostomo Marcia, San Jerónimo, haciendo mención que en esta propiedad se encuentra construida una vivienda que parte de la misma se encuentra dentro de la vía Pública, y a la hora de su construcción no se abocaron a la oficina de Catastro, por lo que no cuenta con su respectivo Permiso para construcción, en la inspección también se constató que las calles cuentan con un margen de 8.00 mts. de ancho, por lo que deja a la Honorable Corporación Municipal para que de el dictamen final a dicha solicitud.

- La Honorable Corporación Municipal después de revisar que no afecta la vía Pública aprueban por unanimidad la solicitud del Sr. José Israel Hernández Hernández.

= La Secretaría dio lectura a Nota enviada por el departamento de Catastro Municipal haciendo constar que el día Lunes 27 de Febrero se procedió a la inspección de un terreno ubicado en Colonia Fatima



San Jerónimo, de una propiedad del Sr. Miguel Angel Mozarriegos Castañeda, con DNI # 0303-1965-00161, quien solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para cerrar un callejón que esta al rumbo sur de su propiedad, en la inspección el solicitante expreso que ya se habia presentado a una reunión de Corporación, donde habia presentado una nota de patronato de la Colonia Fatima, Expreso que tambien habia presentado una Constancia donde los Colindantes estaban de acuerdo ya que no los afectaba. El Departamento de Catastro notifica que hasta el momento no se ha presentado nadie de los vecinos mostrando inconformidad con el cierre del Callejón.

- La Honorable Corporación Municipal despues de Analizar la drotamen y conociendo que el Patronato esta en total acuerdo aprobo por unanimidad la solicitud del Sr. Miguel Angel Mozarriegos Castañeda.

= Otra Solicitud enviada Por la Junta Sectorial de Agua de Rancho Foronda, El Ployón y Paloderitos, mencionando que estan en desarrollo y elaboración de documentación requerida para un proyecto de Agua Potable, razón por lo que hacen la petición de permiso de Paso por la Red Vial que corresponde al municipio de San Jerónimo, para la tubería necesaria para dicho proyecto que vendra a beneficiar comunidades de su jurisdicción. - El Vice Alcalde añadio que si es por la Red vial no habria problema que pase la tubería. - El Regidor Olin Saul Benilla Marquez agrego que la junta ya tiene permiso de las propiedades privadas y que el proyecto viene a beneficiar varios aldeas del municipio de Esquias y de San Jerónimo. - El Regidor Ibrain Isai Marcia Marcia sugirio que la junta de Agua sea responsable de arreglar la tubería si al momento de hacer reparaciones de calles se dañan la tubería, para evitar que la municipalidad tengo que arreglar los daños.

= La Honorable Corporación Municipal aprueban por unanimidad



dad la Solicitud con la observación que si surge un daño en la reparación de las calles, la Junta sea la responsable de la reparación de tubería.

= Se presento la solicitud encurada por el Sr. Luis Reina quien solicita permiso para la venta bebidas alcohólicas, ubicado en Barrio el Centro, de San Jerónimo para operar con las normas establecidas, aclarando que la venta sera para llevar, no para consumir en el local. = La Honorable Corporación despues de analizar que dicho negocio se encuentra cerca del Jardín de niños y una Iglesia, acuerdan negar el permiso de operación para dicho negocio.

= El presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el Sr. Carlos Zeloya presento a la Honorable Corporación Municipal el Reglamento de La Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de San Jerónimo para que sea aprobado por la Corporación Municipal.

- El Sr. Vice Alcalde Sugiero que debe de ser analizado por cada uno de los regidores y la proxima sesión se harían las observaciones si las hay para que posteriormente sea aprobado. - El Sr. Carlos Zeloya cito

- el artículo 36 de la Ley de Municipalidades, las resoluciones de la Corporación Municipal quegan Firmes en lo mismo o la siguiente sesión, Tambien Menciono que el artículo 59 D, dice que la toma de decisiones de la CCT, seran reguladas por su respectivo reglamento al cual sera elaborado por la CCT y presentado a la Corporación para ser aprobado. El Regidor Olbin Saul

- Bonilla Marquez añadio que el reglamento contiene la misma información de La Ley de Municipalidades, y esta de acuerdo se analice en la proxima sesión. ademas añadio que la ley establece que se debe apoyar al comisionado Municipal y a la CCT con un presupuesto para viaticos. El Regidor José Noris Barrera Cabrera opino que discuta en la

Siguiente Sesión - El Regidor Ibaín Isai Marcia Marcia menciona que sería irresponsable la Corporación Municipal aprobar un Reglamento sin ser analizado, por lo que esta de acuerdo sea en la próxima sesión.



= Se dio lectura a Oposición a una solicitud de Dominio Pleno de la Sra. Aurora Cuellar Novillen, mayor de edad, Soltera por viudez, ama de Casa, hondureña, con domicilio en Barrio el Centro del Municipio de San Jerónimo con DNI # 0313-1967-00062; con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, Presentando Oposición a un Dominio Pleno que presento mi Cuñado José Alberto Hernández, mayor de Edad, labrador hondureño, con domicilio en la Colonia Crisostomo de San Jerónimo, para lo cual me fundamento en los hechos y consideraciones siguientes: Primero: Mi difunto Esposo el Sr. Leonidas Hernández Cano hijo de la Sra. Zoila Rosa Cano quien falleció el 25 de octubre del año 2016, tal como lo acredita con la Fotocopia de la Certificación de Acto de defunción que al efecto acompaño, quien a su muerte no dejaron testamento y era propietario del siguiente inmueble, un lote de terreno con un área calculada de 605.23m² y un perímetro calculado de 707.64 m, el cual está ubicado en el Barrio el Centro, del Municipio de San Jerónimo, con clave catastral 0313-0311-00117. Segundo: Resulto que mi cuñado el Sr. José Alberto Hernández con el propósito de querer quitarme lo que por derecho me corresponde del inmueble antes mencionado y del cual era legítimo propietario mi difunto esposo, del terreno de su madre la Sra. Zoila Rosa Cano me declare heredera ab-intestato de todos los bienes, derechos y acciones de mi esposo Leonidas Hernández Cano, con el objeto de querer quedarme con la propiedad en la cual he vivido por más de treinta (años) y cuatro años, del cual no existe escritura, lo cual perfectamente bien tiene conocimiento mi Cuñado José Alberto



Hernández y que todo mundo sabe que el jamás
ha tenido documentos ni derechos sobre la propiedad
de la cual se quiere adueñar, aprovechandose de que
su hija la sra Moulén Leticia Hernández, es la Juez
de Policia de la Corporación Municipal de esta localidad
Tercero: Cabe mencionar que el Sr. Jose Albarto
Hernández es el Padre de la sra Juez de Policia
Moulén Leticia Hernández, por lo que se han estado apro-
vechando del cargo que tiene en la Corporación Municipal
para querer adueñarse de algo que no les pertenece y así
mismo yo solicite Dominio Pleno del terreno en mención y
asombrosamente me notifican de una solicitud de mi cuñado
Jose Albarto Hernández, a sabiendas de que existe una
Solicitud a mi nombre, el Jefe de Catastro Municipal
llamo al presidente del patronato del barrio para decirle
que no me extendiera constancia de posesión por el hecho
que le estan ayudando al padre de su compañera la Juez
de Policia Moulén Leticia Hernández, quedando eviden-
ciado con la notificación enviada por la Alcaldia Muni-
cipal de San Jerónimo, Comayagua que le estan ayudando
al padre de la Juez de Policia. Cuarto: Finalmente se
lo pone en conocimiento a la Honorable Corporación
Municipal, que (extienda) existe una solicitud ya rea-
lizada en el Registro de la Propiedad de la ciudad de
Comayagua, debido a que en esta Corporación esta coaccio-
nando personas para que yo no pueda poner el terre-
no que por ley me corresponde a mi nombre y del
cual tengo mas de 34 años de estar en posesión del
mismo, razon por la cual de decidi realizar el
tramite en la ciudad de Comayagua, debido a las
acciones realizadas por los empleados de dicha Corpo-
ración quienes buscan Favorecer a mi cuñado Jose
Albarto Hernández, quien es el padre de la Juez de
Policia Moulén Leticia Hernández, tramitandose denun-
cia tambien por actos constitutivos de los delitos



de violación de los Deberes de los Funcionarios.
 Confiero Poder: para que me represente en el presente proceso a la abogada Marjuria Juanita Almandares Lizardo miembro del colegio de abogadas de Honduras inscrita bajo el # 24456, con bufete ubicado en el Barrio San Francisco, Frente al Postado este de la Municipalidad de Comayagua, con telefono celular # 3221-9250 a quien otorgo las Facultades generales del mandato Judicial y las especiales de expresa mención como ser desistir, transigir, Comprometer, absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales percibir, Sustituir contenidas en el articulo 81 numeral 2 del codigo procesal Civil en merito de todo lo anteriormente manifestado a la Honorable Corporación Municipal
 PIDO: Admitir la presente Oposición junto con los documentos que se acompañan. Que se denegue la Solicitud de Dominio Pleno presentada por mi Cuñado el Sr. José Alberto Hernández. en relación al inmueble antes mencionado, ya que por ley me corresponde de acuerdo a los años que tengo de estar en posesión del mismo, Tener como mi apoderado Legal a la Abogada Marjuria Juanita Almandares Lizardo, y en lo demás resolver lo que en derecho corresponda.

- El Sr. Alcalde con respecto al caso de la Sra Aurora Cuellar agrago que se pida la opinion del apoderado Legal para estudiar el caso. - El Regidor Olbin Bonilla Marquez comento que de inicio el Sr. Jorge Alberto Hernandez presento Solicitud de Dominio Pleno y el documento estaba a nombre de Marlen Heficia Hernandez y luego realizan el traspaso a nombre del Sr. Jorge Alberto Hernandez y considera que ahí hay un problema por lo que opina que la parte legal se haga cargo del caso, ya que como Corporación Municipal no pueden Favorecer a ninguna de las dos partes. y que una vez resuelto en los juzgados se lo otorgue



Dominio Pleno a la persona que obtuvo la resolución a su Favor. - La Regidora Bronia Evangelina Martínez opino que ante el desconocimiento del tema sugiera que sea el ente encargado de dar soluciones a este tipo de litigios quien resuelva el problema y que otra solución sería que el Sr. Jorge Alberto Hernandez solicite dominio Pleno de su terreno dejando a la otra parte el terreno donde ya tienen su vivienda. - El Regidor Ibiain Isai Marcia Marcia comentó que la abogada actúa de manera irresponsable al abusar que la Corporación Municipal está favoreciendo a una empleado de la Municipalidad. También agregó que en base a sus conocimientos el Sr. Jorge Alberto Hernandez a presentado los antecedentes de dicho terreno por lo que el si está de acuerdo que se le otorgue Dominio Pleno, salvo en el caso que la Sra. Aurora Cuellar Presentara un documento de mayor valor. - El Regidor José Noris Borrera Cabrera agregó que cuando hoy documentos como antecedentes de un terreno esos son los que acreditan a una persona como dueño.

Septimos la secretaria dio lectura a una solicitud enviada por la Sra. Maria Alejandrina Diaz Martinez contrae a pedir a la Honorable Corporación Municipal se le otorgue Dominio Pleno de un solar (Soli) ubicado en el Pedregal, San Jerónimo, Comayagua, y la Honorable Corporación Municipal, autoriza al Jefe de Catastro para que practique su inspección y medida de dicho Solar.

= Se dio lectura a una solicitud enviada por el Sr. Simón Barrera Espinales, contrae a pedir a la Honorable Corporación Municipal se le otorgue Dominio Pleno de un solar ubicado en Talanguita, San Jerónimo, Comayagua, y la Honorable Corporación Municipal autoriza al Jefe de Catastro para que practique su inspección y medida de dicho solar.



Octavo: Se presento ante la Honorable Corporación Municipal el Pastor Felun Sadi Varela Pastor de la iglesia La Loran Comisión, para solicitar a la Honorable Corporación ayuda para legalizar un terreno que le fue donado para la construcción de la iglesia. - El vice Alcalde acordo esperar que catastro realice una inspección y envia dictamen a la Corporación Municipal.

= Se presento ante la Honorable Corporación Municipal los representantes de la Junta de agua Potable de la Comunidad de Jamaltuca solicitando respuesta a la Petición que presentaron en reunión anterior con respecto al predio del arroyo de dicha comunidad - El vice-alcalde Respondio que se esto a la espera de una Comisión del ICF Para hacer una Supervisión y brinden un dictamen para ver que tramites seguir para darles una respuesta. = Al igual la Junta directiva presento la preocupación que existe en la comunidad ya que en la zona agrícola anteriormente para su ingreso habia un callejon el cual fue cerrado por la familia a lo cual añadieron que el departamento de Catastro va a hacer las mediciones y luego dan el Dominio Pleno. Por lo que solicita a la Corporación Municipal haga entender al departamento de Catastro que se deba de tener cuidado y que se respeten los accesos que ya existen. - Tomo la Palabra el Regidor Javier Antonio Mejia quien comento que el callejon es el unico acceso a la zona agrícola y despues que la Familia cerco hoy que entrar por la propiedad de dicha Familia, al cual es un problema de hace varios años.

- El vice Alcalde añadió que se haran las respectivos investigaciones con el departamento de Catastro para tener mas conocimiento del tema y ver que solución se le puede dar.
- El Regidor Ibrain Isai Marcia Marcia añadió que los patronatos y los vecinos de las comunidades son responsables de denunciar de inmediato si se esta cerrando una calle que afecta a la comunidad. ademas dijo que hoy que revisar la parte legal de dichas terrenos y hacer las investigaciones ya que la Corporación confia en el trabajo de los tecnicos de catastro.



Se presentaron ante la Honorable Corporación Municipal Técnicos Contratados por la AIMHON Para la implementación del Proyecto MECID/EUROSIAN DoL.

El Técnico Marcos Bautista Representante de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal SETCAM. quien es el órgano técnico normativo, de apoyo, coordinación y asesoría al servicio de las Municipalidades. Fue creado en 2010, comenzando los procesos Formales en el año 2014 con el objetivo de crear un sistema de administración de personal para las municipalidades, mancomunidades y otras. Para lo cual se elaboraron Manuales con el objetivo de colaborar con la Municipalidad, y el jefe de Personal creando 5 Manuales mediante el levantamiento de una línea base que se adoptan a las necesidades.

- 1- Organización y Revisión,
- 2- Manual de Puestos y Salarios
- 3- Reclutamiento y Selección,
- 4- Manual de evaluación de desempeño,
- 5- Manual de Capacitación.

La elaboración de los Manuales se hara con las autoridades Municipales, Sociedad Civil, Técnicas Municipales, Para lo cual se elaboraran tres comisiones:

- ① La comisión de elaboración de Manuales queda integrada por: Alcalde Wilmar Eraldo Mendoza García, Regidora, Bronia Evangelina Martínez Hernández, Regidor Ibraim Isai Marcia Marcia, Marbin Antonio Marcia Machado, Donald Amaya, Representante de la CCT, Comisionado Municipal Kevin Danery Padilla Escada, Empleados Municipales: Andrea Patricia Díaz, Fani Odeli Marcia Alvarado y Francisco Jaurei Martínez.
- ② La Comisión Local de Seguimiento esta conformada por: Sub Coordinador de la CCT: Wilson Omar Hernández, Jefe de Personal: Marbin Antonio Marcia, Comisionado: Municipal Kevin Danery Padilla, Representante del consejo Municipal Andrea Patricia Díaz, Representante de Patronato: Donald Amaya, Representante iglesia Evangélica Ibis Escudado



③ Comisión de Apoyo Técnico en Los Procesos de Reclutamiento y Selección, Capacitación y Evaluación del desempeño, Confirmada por el Alcalde Municipal: Wilmer Ewald Mandaza Torcuia, Jefe de Personal: Maubín Antonio Marcia Machado; Representante de la CCT: Donald Amaya, Comisionado Municipal: Kevin Donery Padilla Escada. Cada una de las Comisiones tiene sus funciones las que se darán a conocer en reuniones próximas. Cada uno de los Manuales se dieron a conocer a la Corporación Municipal y luego enviados a la AMHOM y a la SETEAM, con su respectiva certificación de punto de Acto.

= Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el técnico de la AMHOM bajo el proyecto AECID/EUROSAN DEL, el cual está beneficiando a 35 municipios del país en el marco de mejorar la Salud Alimentaria. El objetivo de la presentación es socializar y que la Corporación Municipal apruebe las acciones que estarán enfocadas al desarrollo de los procesos de Fortalecimiento del Catastro Municipal, Mejora en la Implementación de PDM (Plan de Desarrollo Municipal), Fortalecimiento de los procesos de control Interno, Promoción del desarrollo Económico Local "DEL" e implementación de la ley de la Carrera Administrativa Municipal "CIAM". La Corporación Municipal debe establecer el compromiso de implementar controles internos y la conformación del comité de control interno integrado por el Alcalde, auditor interno y un representante de cada departamento Municipal. así mismo la implementación de la Ley de carrera Administrativa Municipal "CIAM", mediante la conformación de la Comisión Local de Seguimiento y Apoyo técnico, Comisión de elaboración de Manuales, y el tema de desarrollo Económico local; promoción de la apertura de la unidad de desarrollo Local (UNDEL), Construcción de agendas de Desarrollo Económico Local, Construcción y actualización de políticas de desarrollo económico y social y levantamiento de Diagnósticos.

= El coordinador de la CCT Carlos Zelaya hizo la pregunta, que sucedería si uno o dos miembros de las comisiones no se presentan a las reuniones, a lo que Marcos Bautista



Respondio que se debe informar con dias de anticipacion para pasponer la reunion a una fecha que todos puedan asistir y si ellos decidieron retirarse de la comision se trabajara con los que estan presentes.

- Tambien el Sr. Carlos Zelaya hizo la observacion que en la ultima comision el Comisionado Municipal y el Representante de la CCT No tienen derecho a voto y siendo que se trata de un proceso crucial para el funcionamiento y desempeño de un empleado. - Marcos Bautista Respondio que una evaluacion de desempeño no es una causal de despido mas bien es una tecnica para mejorar y revisar que factores ya sean internos o Externos por las que el empleado no tiene una buena nota de evaluacion de desempeño. Otra pregun-

- to del Sr. Carlos Zelaya Fue que si la CCT y el comisionado Municipal recibieron apoyo para viaticos ya que los miembros de la CCT han trabajado sin ningun apoyo economico. a lo cual Marcos Bautista Respondio que no hay presupuesto o viaticos, que seria gestion de la CCT con la municipalidad solicitar alimentacion. El Sr. Carlos Zelaya anadio que segun el articulo 52 de la Ley de Municipalidades el auditor sera nombrado por la Corporacion Municipal, a la persona que mejor preparada este para el cargo de auditor.

= El Regidor Olbin Saul Bonilla Marquez Tomo la palabra para hacer observaciones con respecto al proyecto de la Comunidad de La Mora, anadio que cuando se hizo el presupuesto y se aprobo el hizo la observacion que a dicha comunidad no se debia incluir ya que estaba Fuera del Municipio y hay un traspaso en el acta anterior para mejoramiento de dicha escuela y considera que como municipalidad no se debe invertir en esos lugares, por lo que opino que si el Sr. Alcalde quiere invertir en dicho lugar tendria que hacerlo de manera personal. ya que cada Municipio trabaja en su jurisdiccion y que se deben agilizar los tramites para legalizar la situacion de estas comunidades, y que se ayude primero a las comunidades

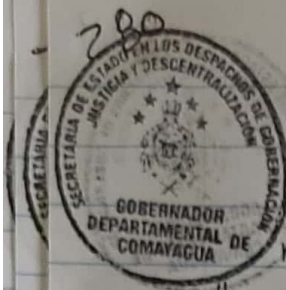


del Municipio, ya que pagan sus impuestos y es justo que reciban su ayuda ya que hay mucha necesidad y así mismo dijo trasladar a la Comisión Ciudadana de Transparencia el tema para que realicen la investigación si es justo ayudar a otras comunidades que no son del municipio, y que si es justo que ve a bien que se ayuden ya que no esta en contra de que se los ayude.

- El vice alcalde añadió que la Municipalidad ha tenido que invertir en dependencias del estado ya que no dan respuesta a las comunidades y las comunidades que estan en litigio siempre han recibido ayuda de San Jerónimo, además añadió que la Comisión de Transparencia esta para sugerir.

- El Comisionado Municipal Kevin Donery Padilla Euceda siendo parte de las comunidades en litigio pregunto al regidor Olbin Saul Benillo Marquez que segun su criterio como quedan las comunidades o que se esta haciendo para resolver el problema de que estas comunidades sigan en abandono por las autoridades. - El Regidor Olbin Saul Benillo Marquez contesto que el año de pandemia el gobierno donaba un saco solidario y estas comunidades no lo recibieron por estar fuera del municipio, a lo que el pregunto porque no les ayudaban y la respuesta fue que no pertenecian al municipio, por lo que investigo en el Instituto Nacional de Estadística, donde hay mapas de San Jerónimo y Esquias y aparecen que todas esas aldeas son de Esquias. además añadió que hoy comunidades que pertenecan a San Jerónimo y las estan dejando fuera como la colonia de la cribita, el comal y la Florida y las autoridades no han hecho nada para reconocer lo que si pertenecan al Municipio.

- El Comisionado Kevin Donery Padilla concluyo diciendo que geograficamente del 2000 hasta la fecha pertenecan a Esquias, pero se da el caso que politicamente los visitan en tiempos de Campaña. y considera que la Corporación debe respetar la voluntad de la gente de esas comunidades que quieren pertenecer a San Jerónimo y que hay un documento de 1842 donde consta que estas comunidades son de



San Jerónimo. - El vice alcalde expuso que la comunidad de San Juan pertenece a Esquias y hasta hoy no se a hecho ningun reclamo, al igual en la cabecera la población demanda ayuda y considera que no hay que poner una ideología Política y olvidar el desarrollo comunitario. - El sr. Carlos Zeloya dijo responder a la pregunta del Regidor Olbin Saul Bonilla Marquez que hay que cambiar el lenguaje que no es la Municipalidad la que hace la inversión sino la Corporación Municipal. Cito el artículo 25 inciso 3 donde dice aprobar el presupuesto anual a mas tardar el 30 de noviembre del año anterior, así como sus modificaciones, efectuar el desglose de las partidas globales y aprobar previamente los gastos que se efectuen con cargo a las mismas. Es la maxima autoridad y el alcalde y el vice alcalde no pueden desviar Fondos a titulo personal ya que hay una planificación que ha sido aprobado por la Corporación Municipal por lo que el considera que el Alcalde y el vice alcalde estan actuando Fuera de Ley.

y con Respecto a las Funciones de la Comisión de Transparencia el artículo 59 Inciso 8º Participar en acciones conjuntas de evaluación de los servicios publicos que presta la Municipalidad y otras entidades publicas presentes en el (Municipio) territorio y plantear las recomendaciones del caso, y la Recomendación que hizo Fue que se sometan y sujeten a lo que ya ha sido aprobado y a que deben respetar la maxima autoridad.

El Inciso 14: Brindar informes a la Corporación Municipal de las auditorias Sociales realizadas. Lo que dijo que significaba que si esta aprobando algo y a la hora de ejecutar no se esta haciendo. y con Respecto a las comunidades que no pertenecen al Municipio opino que si hay comunidades desde su punto de vista no es si merecen o no, si no es hacer lo correcto y no actuar en forma subjetiva, ya que la ley rige como se debe



actuar, y si estas comunidades antes eran de San Jerónimo siguen siendo de San Jerónimo.

- El Regidor Ibraim Isai Marcia Marcia hizo la aclaración respecto al presupuesto que primero se presenta una propuesta y al ser analizada es aprobada por la Corporación Municipal. Con respecto a las comunidades en litigio dijo que todas las acciones que la Municipalidad a realizado en las comunidades favorezcan a San Jerónimo. y si lo gasta debe pertenecer a San Jerónimo y se realiza un plebiscito son puntos a favor para que San Jerónimo gane el caso. añadió que como Corporación Municipal se tiene que ser objetivos y analíticos y no crear un ambiente que no se están haciendo las cosas bien, por lo que considera que como regidor tiene la responsabilidad que todo se haga de la mejor manera y si hoy que mejorar se haga por el bienestar del municipio.

= El vice alcalde Marbin Antonio Marcia Machado presento la solicitud de Cambio de Clave Catastral N° 0313-0519-95001 predio que se encuentra dentro del título Ejidal, La Choca o pie de la Costa. a Favor de la Municipalidad de San Jerónimo, Comayagua, en dicho predio se construirá el cementerio para las Comunidades de Las Cruces y la Laguna. La Honorable Corporación Municipal Aprueba por unanimidad que el jefe de Catastro Realice el cambio de clave Catastral.

= El Sr. Carlos Zelaya coordinador de la CCT, agregando que los miembros de la Comisión incurrir en gastos para realizar su labor por lo que solicita presupuesto para cubrir con las necesidades que resulten de la labor que realizan, además solicita: Computadora, Microfono, Data chow, y parlantes. - El vice alcalde sugirió revisar el presupuesto para ver si se pueda asignar El Regidor Olbin Saul Bonilla Marquez comento que es necesario apoyar a la Comisión para fortalecer el trabajo que realizan. - El Regidor Ibraim Isai Marcia Marcia opino que se debe apoyar a estas organizaci-



unos siempre y cuando hagan su labor de buena fe y no de manera Sectaria en pro de un Partido Político.

= El vice alcalde presento la solicitud que realizo en reuniones anteriores al Grupo de mujeres voluntarias de la sala materno del Hospital Santa Tereasa, donde solicitaron a la Corporación Municipal la ayuda de una cuota Mensual para dicho Centro.

La Honorable Corporación Municipal No aprobo dicha solicitud ya que en el casco de San Jerónimo se esta construyendo una Sala Materno.

= El vice alcalde Marbin Antonio Marcia Machado informo a la Honorable Corporación Municipal que San Jerónimo Forma parte de la mancomunidad de protección del Parque Nacional Montaña de Comayagua y la mancomunidad es entre cinco Municipios que la conforman, Comayagua, villa de San Antonio, San Jerónimo, Vollecillos y Esquias, el cual tiene que ser socializado con la Corporación Municipal y debidamente aprobado.

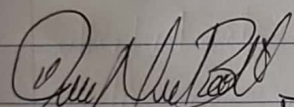
- Regidor José Noriz Barrera Cabrera opino que esta de acuerdo ya que de ahí se obtienen las Fuentes de agua. - El Regidor Obin Saul Bonilla Marquez opino que ve a bien lo de la mancomunidad, pero se tiene que ver lo del personal militar que estan en Plan de Leones ya que solo vigilan la parte baja y la parte alta de la montaña la estan destruyendo. Tambien hizo la aclaración con el tema de las comunidades en litigio, Esquias tiene urnas en ese sector y por ultimo solicito que para la proxima reunión quieren saber que documentos tiene el dueño de la Volqueta del tren de asao porque se esta pagando con Fondos Municipales. para ver si cumple con los requisitos. - El vice Alcalde añadió que uno de los requisitos es que tenga Facturación car y registrado en legal y debida forma. - El Regidor Javier Antonio Mejia comento

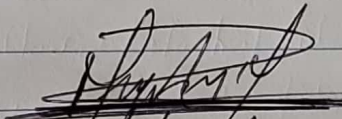


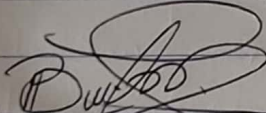
que tienen información que la volqueta anteriormente pertenecía a la Empresa Marta de Edgardo Martínez y que la volqueta no pertenecía al Sr. Luis Coronados sino al propietario es Rolando Marcia y por tal Razon solicitan información ya que la gente pregunta si los rumores son ciertos.

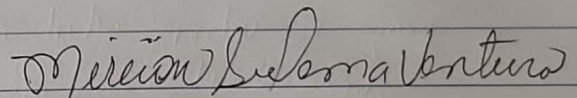
= El Regidor Ibaín Isai Marcia Marcia añadió que no se puede caer en especulaciones, y se debe investigar, si el Sr. Rolando Marcia es el propietario perfectamente puede prestar el servicio ya que la ley lo permite y añadió que a quien no se le permite es a la actual Corporación Municipal. El vica alcalde culmino diciendo que se pedira la información correspondiente para darlo a conocer. (El)

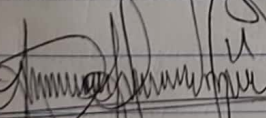
Noveno: El Sr. Vica Alcalde levanto oficialmente la sesión siendo las 5:35 pm.

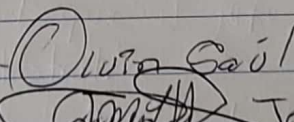

José Neri Barrera

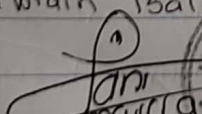

~~María M.~~ Juvis a Mejía


Bronia Evangelina Martinez.


Mireion Suberna Ventura


Ibaín Isai


Jenny Maricela Licón


Rolando Marcia

